

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

En ZARAGOZA, en la Administración de la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá, franqueada, al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial.



**PRECIO DE SUSCRICION.**

VEINTE PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen, pasados estos, la Administración solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

##### CIRCULAR.

##### ORDEN PÚBLICO.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Jefes de Orden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del soldado desertor del batallon Sedentario de Aragon, Bernardo Salinas, cuyas señas se expresan á continuación, y caso de ser habido lo pondrán á disposición del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito.

Zaragoza 10 de Junio de 1875.—Juan Navarro de Ituren.

*Señas de Bernardo Salinas.*

Natural de Codo, edad 31 años, casado, pelo castaño, cejas id., ojos garzos, nariz regular; barba poblada, boca regular, color sano.

### SECCION TERCERA.

#### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

##### CIRCULAR.

Por circular de esta Comision de 2 de Diciembre último, inserta en el BOLETIN OFICIAL del jueves 3 del mismo, se recordó á los Sres. Alcaldes la remision de las copias certificadas de sus respectivos presupuestos municipales, en cumplimiento á lo que previene el art. 158 de la Ley municipal.

Sin embargo de aquel recuerdo, innecesario si los Sres. Alcaldes se penetraran del cumplimiento de sus deberes, son muy pocos los que han remitido las citadas certificaciones, dando lugar á un segundo recuerdo, y á que esta Comision se vea en la imprescindible necesidad de conminar á los que se hallan en descubierto de tan interesante servicio, con las multas que establece el art. 175 de la Ley municipal si no remiten las copias de su presupuesto del corriente año, en el preciso plazo de tercero dia,

Tambien espera esta Comision, que, sin necesidad de más recuerdos, remitirán los Sres. Alcaldes las copias correspondientes á los presupuestos del inmediato año de 1875-76, tan pronto como sean aprobados por las Juntas municipales.

Zaragoza 7 de Junio de 1875.—El Vicepresi-



dente interino, Félix Cantin.—Francisco Bellos-  
tas, Secretario.

**Estracto de las sesiones celebradas por la Co-  
mision Provincial y sus resoluciones.**

*Sesion pública del 14 de Mayo de 1875.*

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*Monzalbarba.*—D. Miguel Carbonel reclama  
contra la cuota que se le ha impuesto en el re-  
parto de consumos, la Comision acordó desestim-  
ar esta reclamacion por viciosa é infundada.

*Ricla.*—D. Luis y D. Hipólito Guerrero y otros  
reclaman contra el reparto municipal de este  
pueblo del año 1874-75, la Comision acordó que  
por el Ayuntamiento se reforme la cuota de es-  
tos interesados, conforme á lo prevenido en el  
art. 6.º del decreto de 26 de Junio último.

*Villalengua.*—D. Tomás Ferrer, Facultativo  
municipal, reclama honorarios al Ayuntamiento  
de este pueblo por su asistencia á los pobres; la  
Comision acordó imponer á este la multa cor-  
respondiente si en el término de 15 dias no  
cumplimenta el mandamiento de pago que se le  
hizo.

*Zaragoza.*—Vista la relacion de salidas para  
asuntos del servicio y dietas devengadas por el  
personal de la Seccion de construcciones civiles  
en el mes de Febrero último, importantes 20  
pesetas, la Comision acordó su pago con cargo  
al capítulo de imprevistos del presupuesto pro-  
vincial.

*Zaragoza y Zuera.*—D. Pedro Ligorred, de  
Zuera, solicita la venta de un trozo de terreno  
de la carretera de Huesca para continuar una  
tapia de cerramiento de finca de su propiedad,  
la Comision acordó denegar esta petición.

*Zaragoza.*—El Sr. Presidente de la Junta par-  
ticular de Beneficencia solicita se den las órde-  
nes oportunas para que se faciliten al Adminis-  
trador de aquella los inventarios de los cauda-  
les de propios de los pueblos de la provincia  
desde el año 1846 al 1850, la Comision acordó  
se manifieste á dicho Sr. Presidente que no  
siendo posible sacar del Archivo documento al-  
guno, puede nombrar á una persona autorizada  
para que tome en el Archivo cuantas notas crea  
convenientes, á cuyo efecto se le pondrán de  
manifiesto los documentos necesarios.

*Zaragoza.*—Vistas las dietas devengadas por  
el personal de caminos en el mes de Febrero  
último, importantes 150 pesetas, la Comision  
acordó su pago por encontrarlas conforme.

*Codo.*—El Ayuntamiento solicita se suspenda  
la comision de apremio que sufre por término  
de un mes, en atencion á haber tenido necesi-  
dad de suspender la recaudacion del reparto por  
la proximidad de los carlistas, la Comision  
acordó acceder á lo solicitado.

*Zaragoza.*—De conformidad con lo propuesto  
por la Comision de Beneficencia é informado por  
la Contaduría de fondos provinciales, acordó la  
Provincial autorizar á aquella para que por los  
Ayuntamientos respectivos se satisfagan á las  
amas encargadas de la lactancia de los expósi-  
tos sus haberes, abonándoseles despues al veri-  
ficar el pago del reparto provincial.

*Rueda de Jalón.*—D. José Redó reclama contra  
la cuota que se le ha impuesto en el reparto mu-  
nicipal, provincial y de consumos, y no habien-  
do cumplido el Alcalde de este pueblo con las  
providencias de 23 de Abril y 19 de Febrero úl-  
timos, acordó la Comision imponerle la multa  
correspondiente si en el término de tercero dia  
no dá cumplimiento á dichas providencias.

*Daroca.*—D. Mariano Sanz, ejecutor de apre-  
mios expedido contra varios pueblos del partido  
de Daroca, solicita que por quien corresponda  
se den las órdenes oportunas para que el Jefe de  
la fuerza á que va agregado le preste su auxilio  
con objeto de hacer efectivas las cantidades en  
que aquellos se hallan en descubierto, la Comi-  
sion acordó de conformidad con lo solicitado.

*Bullbunte.*—D. Francisco Bonel y otros recla-  
man contra el reparto de consumos de este pue-  
blo, la Comision acordó anular este reparto, or-  
denándose al Ayuntamiento proceda á formar  
otro nuevo con arreglo á las disposiciones vi-  
gentes.

*Zaragoza.*—El Sr. Gobernador interesa la  
pronta contestacion á los pliegos de reparos  
puestos á las cuentas provinciales de 1865-66,  
la Comision acordó se evacue este asunto con  
preferencia á toda clase de servicios y con la  
mayor brevedad posible.

*Monzalbarba.*—D. José Carbonel reclama con-  
tra la cuota que se le ha impuesto por consu-  
mos, la Comision acordó que por el Ayuntamien-  
to se fije la cuota de este interesado en 162 pe-  
setas.

*Monzalbarba.*—D. Joaquin Domingo reclama  
contra la cuota impuesta por consumos, la Co-  
mision acordó desestimar esta reclamacion.

*Monzalbarba.*—D. Mariano Vallejo reclama  
contra la cuota impuesta por consumos, la Co-  
mision acordó que por el Ayuntamiento se re-  
duzca á 12'50 pesetas la impuesta al recurrente.

*Monzalbarba.*—D. Eusebio Rotellar reclama  
contra la cuota que se le ha impuesto por consu-  
mos, la Comision acordó que por el Ayunta-  
miento se reforme la cuota de este interesado.

*Monzalbarba.*—D. Gregorio Agesta reclama  
contra la cuota que se le ha impuesto por consu-  
mos, la Comision acordó que el Ayuntamiento  
reduzca la correspondiente á este interesado á  
100 pesetas en lugar de las 195 que se le de-  
tallan.

*Epila.*—Remitido á informe por el Sr. Guber-  
nador un expediente instruido sobre faltas co-  
metidas por el ex-Alcalde D. Julian Roncal y  
D. Frontanio Rubira en negociacion de papel



del Estado, la Comision acordó informar á dicha autoridad: 1.º Que por el Ayuntamiento de esta villa se instruya un expediente gubernativo en averiguacion de la verdadera cantidad cobrada por dichos señores; y 2.º Que asimismo exija el Ayuntamiento en un término breve la presentacion de las cuentas municipales, valiéndose para ello de los medios establecidos en la ley.

*Villanueva de Gállego.*—Visto el expediente instruido por D. Tomás Ibañez reclamando el cumplimiento de un contrato hecho con el Ayuntamiento de dicho pueblo sobre medicion de terrenos, la Comision acordó autorizar al Ayuntamiento para que por la via ejecutiva proceda á recaudar las cantidades que adeuden los hacendados por el concepto objeto de este expediente.

*Epila.*—D. Cipriano Muñoz reclama contra el acuerdo del Ayuntamiento disponiendo el arranque de las plantaciones que tenia hechas en el Carrascal, y sobre reposicion de una zanja que tenia hecha en el paso de Fuente del Tamariz, la Comision acordó suspender la tramitacion de este recurso hasta que se resuelva la competencia entablada por quien corresponda.

*Mara.*—Visto el recurso dealzada interpuesto por Pascual Policarpo Dominguez contra el fallo de esta Corporacion declarando exento de la reserva de 18 de Junio último á Macario Pascual Grima y Dominguez, la Comision acordó se informe al Sr. Gobernador que el objeto de este recurso versa tan solo sobre si causó ejecutoria el acuerdo del Ayuntamiento ó debe prevalecer el de la Corporacion provincial, fundado en el art. 8.º del decreto de dicha fecha.

*Caspe.*—D. Mariano Fernando reclama haberes que le adeuda el Ayuntamiento por el desempeño de varios cargos en la Secretaria del mismo, la Comision acordó que por la Municipalidad se satisfaga al recurrente la cantidad que reclama en el término de 20 dias.

*Sesion publica extraordinaria del 16 de Mayo de 1875.*

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*Cabolafuente.*—No justificándose por Juan Antonio Mateo Perez, núm. 1, de 2.ª edad, la excepcion de mantener á su madre viuda y pobre; la Comision, revocando el fallo del Ayuntamiento, declaró soldado á este mozo.

*Nuévalos.*—No habiéndose presentado los interesados en la excepcion propuesta por Roque Lafuente Beltran, núm. 5, de 2.ª edad, acordó la Comision lo verifique el 22 del actual en cuyo dia se resolverá lo que proceda.

*Calatayud.*—No presentándose el expediente justificativo de la excepcion propuesta por Teodoro Lopez Gil, núm. 30, la Comision acordó conceder término para su presentacion hasta el 22 del actual.

*Ricla.*—Acreditándose por el mozo Melchor Marin Almenar, núm. 2, ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene; la Comision acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar á este mozo exceptuado del servicio de las armas.

*Ricla.*—Justificados los extremos de la excepcion propuesta por Manuel Quilez Barrera, número 20, la Comision, revocando el fallo del Ayuntamiento, le declaró exceptuado del servicio de las armas.

*Sádaba.*—Vista la excepcion propuesta por Luciano Oloriz Giraldo, núm. 6, que alegó y justifica mantener á su abuela viuda y pobre; la Comision acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y declarar exceptuado del servicio de las armas á este mozo.

*Murillo de Gállego.*—No justificándose plenamente los extremos de la excepcion propuesta por Julian Pascual Castan Nasal, núm. 6, la Comision acordó se amplie el expediente hasta el 26 del actual.

*Santa Cruz de Tobed.*—Justificada la excepcion de ser hijo de padre sexagenario, propuesta por el mozo Santiago Gimeno Gimeno, número 4, la Comision acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar á este mozo exceptuado del servicio de las armas.

*Sesion publica extraordinaria del 17 de Mayo de 1875.*

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*Sástago.*—Justificada la excepcion de mantener á su padre pobre é impedido, propuesta por Santiago Ainsa Bolsa, núm. 13, acordó la Comision confirmar el fallo del Ayuntamiento y declarar á este mozo exceptuado del servicio de las armas.

*Sástago.*—Alejo Serrano Palacios, núm. 37, alegó y justifica ser hijo de padre impedido á quien mantiene; en su virtud la Comision, confirmando el fallo del Ayuntamiento, le declaró exceptuado del servicio de las armas.

*Sástago.*—Pablo Ramon Guallar, núm. 3, alegó y justifica igualmente ser hijo de viuda pobre á quien mantiene; la Comision, confirmando el fallo del Ayuntamiento, le declaró exceptuado del servicio militar.

*Sástago.*—No habiendo resuelto el Ayuntamiento las excepciones propuestas por Martin Tremps Catalan, núm. 31, y Pascual Insa Barrachina, núm. 4, acordó la Comision lo verifique hasta el 26 del actual.

*Sástago.*—Acreditados los extremos de la excepcion propuesta por Angel Grañena Minguilon, núm. 3, acordó la Comision revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar á este mozo exceptuado del servicio de las armas.

*Inocent.*—Gregorio Satué Tejero, núm. 1, de

segunda edad, alegó y justifica ser hijo de madre viuda que tiene otro en el ejército; en su virtud la Comisión, revocando el fallo del Ayuntamiento, le declaró exceptuado del servicio de las armas.

*Illueca.*—Justificada en todas sus partes la excepción propuesta por Babil Vicente Marin, núm. 1, acordó la Comisión revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar exceptuado del servicio de las armas á este mozo.

*Sesion pública del 18 de Mayo de 1875.*

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*Zaragoza.*—D. German Royo presenta la dimisión del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones; la Comisión acordó admitirla, nombrando en su lugar á D. Santiago Penen.

*Puendeluna.*—El Alcalde pide autorización para embargar el trigo que D. Valentin Ballarin posee, para con su producto atender al alcance que se le hace en las cuentas; la Comisión acordó pase este expediente al Negociado para su informe.

*Zaragoza.*—Vista una cuenta de 616'75 pesetas por gastos ocurridos á la Comisión compuesta de los Sres. D. Angel Valero y D. José Millan para gestionar en Madrid asuntos de la Corporación, acordó la Provincial se dé cuenta á la Diputación en su actual reunion semestral.

*Zaragoza.*—Vista la instancia de D. Agustin Gaudul y Huerta solicitando la devolución de 1.250 pesetas que entregó para redimir su suerte y haber sido dado de baja por exceso de cupo, acordó la Comisión se informe favorablemente esta petición al Sr. Gobernador.

*Zaragoza.*—El Director de la empresa del gas presenta una cuenta de 157'90 pesetas á que asciende el consumido en el alumbrado del Palacio provincial en el mes de Marzo último; la Comisión acordó se dé cuenta de este expediente á la Diputación en su actual reunion semestral.

*Zaragoza.*—D. Joaquin Sanchez, escribiente de la Secretaria, suplica se le incluya en la distribución acordada entre los escribientes por los trabajos extraordinarios de la quinta; la Comisión acordó se esté á lo prevenido en sesion de 11 del actual.

*Illueca.*—De conformidad con lo solicitado, acordó la Comisión admitir la sustitucion de Francisco Gaspar por el licenciado del ejército Silvano Ruiz Gomez, previas las formalidades debidas.

*Zaragoza.*—Igualmente acordó la Comisión admitir la sustitucion de Eugenio Sierra Montes por Valero Lopez, licenciado del ejército.

*Zaragoza.*—Aprobado por la Diputación en sesion de 7 del actual el exceso de gasto cometido en la Academia de Bellas artes en el ejercicio de

1867-68, importante 435'32 pesetas, la Comisión acordó se comuniquen así á la mencionada Academia.

*Almonacid de la Sierra.*—Encontrando conforme la sustitucion pretendida por Celestino Martinez Sierra, acordó la Comisión el ingreso en Caja del sustituto Manuel Mir Perez, bajo la condicion de presentar la partida de bautismo del sustituto en el término de 15 dias.

*Zaragoza.*—Mansueto Murillo y Sancho y siete compañeros más, interesados todos en la reserva de 125.000 hombres, solicitan la devolución de 1.250 pesetas que cada uno entregó para redimirse de aquel servicio y por ser ahora excedentes de cupo; la Comisión acordó se informe favorablemente esta petición al Sr. Gobernador civil de la provincia.

*Calatorao, Peñafor, Grisel y Zuera.*—Por los Alcaldes de estos pueblos se manifiesta serles imposible llenar el cupo de la actual quinta con los mozos de reservas anteriores, y consultan si han de acudir para ello á los mozos de 18 años; la Comisión acordó se informe al Sr. Gobernador que antes de llamar á los mozos de 18 años proceda la revision de los expedientes referentes á los de las reservas anteriores, cuya revision se está llevando á efecto.

*Illueca.*—D. Vicente Navarro y D. Pascual Villanueva reclaman contra el reparto de consumos de este pueblo; la Comisión acordó anular este reparto, ordenándose al Ayuntamiento proceda á formar otro nuevo con sujecion á lo prevenido en disposiciones vigentes.

*Novillas.*—D. Manuel Algar reclama honorarios por la confeccion de repartos; la Comisión acordó que por el Ayuntamiento se satisfagan al recurrente 50 pesetas por dichos trabajos en el término de 20 dias.

*Monterde.*—Visto el expediente en que doña Juana Ausé, viuda de D. Pascual Calvo, reclama los haberes que devengó su difunto esposo como Veterinario de dicho pueblo, la Comisión acordó se prevenga al Ayuntamiento que si en el término de 15 dias no cumplimenta el acuerdo de 6 de Marzo último, se le impondrá la multa que corresponda.

*Bulbunte y Bureta.*—Agustin Sebastian Baquero solicita que por el Ayuntamiento de Bureta se entregue el mozo de las décimas que le corresponde, por no haber tenido suficientes el de Bulbunte, entre quienes se sortearon aquellas, sin que para esto se recurra á los mozos de segunda edad, por ser antes responsables los de primera; la Comisión acordó de conformidad con lo solicitado.

*Muel.*—El Ayuntamiento de este pueblo dice que habiendo perdido D. Blas Burgaleta, Farmacéutico, su carácter de tal en 30 de Setiembre último, no procede abonarle el semestre que reclama; la Comisión acordó que por dicho Ayuntamiento se satisfaga al recurrente el importe de las medicinas que haya suministrado por receta á los pobres, y que si ni aun de este

modo quiere recibir servicio del Sr. Burgalota se lo manifieste para que tampoco pueda reclamar por tal concepto.

*Sesion publica extraordinaria del 19 de Mayo de 1875.*

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*El Pozuelo.*—Acreditados los extremos de la excepcion que asiste al mozo Pedro Roman Borobia, núm. 1, la Comision acordó declarar vista la excepcion en revision confirmando el fallo del Ayuntamiento.

*El Pozuelo.*—Revisado y justificado el expediente de la excepcion legal del mozo Estéban Bona Remon, núm. 2, la Comision confirmó el fallo del Ayuntamiento que le declaró exento.

*Cabañas.*—Revisado el expediente y no justificándose la defuncion del hermano de Eufemio Pez Sancho, que se dice servia en el ejército; la Comision acordó se presente la certificacion que acredite aquel extremo para el 29 del actual.

*Cabañas.*—Justificados en revision los extremos de la excepcion que asiste a Desiderio Pellicer Gracia, núm. 1, la Comision confirmó el fallo del Ayuntamiento que le declaró exceptuado.

*Zaragoza.*—Siendo muchos los Ayuntamientos que se hallan en descubierto del pago del tercer trimestre del reparto provincial; la Comision acordó se manifieste á los mismos por medio de circular que si en el preciso término de 15 dias no satisfacen lo que adeudan, se procederá contra ellos por la via ejecutiva de apremio.

*Sesion publica del 21 de Mayo de 1875.*

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*Daroca.*—Autorizada la Comision por la Diputacion provincial para levantar el apremio expedido contra el Ayuntamiento de esta ciudad, se acordó por la misma levantar la referida comision.

*Sabiñan.*—Vista la excepcion propuesta por Jacobo Villalba Joven, núm. 4, que alegó y no justifica tener otro hermano en el ejército, acordó la Comision declararle soldado hasta que presente el documento que acredite dicho extremo.

*Sabiñan.*—No siendo causa de excepcion la circunstancia de estar casados alegada por los mozos Venancio Caballero Arévalo y Pascual Garcia Ibañez; la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento declaró soldados á estos mozos.

*Sabiñan.*—No justificándose los extremos de

la excepcion propuesta por Estéban Lázaro Monreal de ser hijo de padre impedido á quien mantiene; acordó la Comision confirmar el fallo del Ayuntamiento declarando soldado á este mozo.

*Codo.*—No habiendo alegado en tiempo oportuno la excepcion de tener otro hermano en el ejército que ahora propone Maximiano Calvete Villagrasa, núm. 1, acordó la Comision no haber lugar á conocer.

*Zaragoza.*—Visto el expediente sobre reclamacion de haberes por los Médicos Directores de Baños y el acuerdo de la Diputacion de 14 del actual, acordó la Comision se traslade este al Sr. Gobernador.

*Novillas.*—Encontrando conforme la sustitucion solicitada por Bienvenido Benito Belio, acordó la Comision admitirla.

*Catalayud y Belchite.*—Confirmados por la Superioridad los acuerdos de esta Comision declarando soldados de la tercera reserva del año último á José Rubio Melús y Ramon Noguera Gil, quedó enterada esta Corporacion.

*Torres de Berrelten.*—D. Mariano Cosculluela y otros reclaman contra el reparto de consumos de este pueblo; la Comision acordó desestimar esta instancia.

*Cimballa.*—D. Tomás Benedí reclama contra la cuota impuesta á su principal D. Pio Dalda, en el reparto municipal de este pueblo; la Comision acordó que por el Ayuntamiento se reduzca la cuota de este interesado á 97'52 pesetas, que es lo que le corresponde satisfacer.

*Zaragoza.*—D. Manuel Gil pide autorizacion para construir una tapia de cerramiento de una propiedad y una tajea sobre la cuneta de la carretera de Madrid en el kilómetro 320; la Comision acordó acceder á lo solicitado sujetándose á las condiciones establecidas al efecto.

*Zaragoza.*—D. Francisco Escudero solicita la venta de un trozo de terreno de la carretera de Canfranc, kilómetro 337, para rectificar la accquia de Candevania en la confrontacion de una finca de su propiedad; la Comision acordó acceder á lo solicitado en cuanto al primer extremo, debiendo obtener de la Junta de aguas la competente licencia para la rectificacion mencionada.

*Zaragoza.*—De conformidad con lo expuesto por el Director de Caminos vecinales, acordó la Comision dejar en suspenso la provision de la plaza de sobrestante de las carreteras provinciales, creada por acuerdo de 2 de Junio de 1873, hasta que las necesidades del servicio lo exijan.

*Zaragoza.*—Vistas las cuentas provinciales del año 1867-68 y lo informado por la Comision especial encargada de su examen, acordó la Provincial remitirlas al Sr. Gobernador para que por su conducto lleguen al Tribunal de Cuentas del Reino, á los efectos que procedan.

*Villanueva del Huerva.*—El Alcalde consulta si ha de presentar á un mozo del actual alista-

miento que ha resultado corto, único que falta por entregar para cubrir el cupo del contingente señalado á dicho pueblo; la Comision acordó se manifieste al Alcalde del mismo no procede la presentacion de aquel si no fué reclamado, quedando siempre sujeto á revision si á ello hubiere lugar.

*Santa Eulalia de Gállego.*—Remitida á informe por el Sr. Gobernador una comunicacion del Alcalde de este pueblo, manifestando si ha de practicar el sorteo entre los mozos de 18 años, puesto que no los hay de reservas anteriores; la Comision acordó se manifieste al Sr. Gobernador que antes de utilizar los mozos de 18 años procede la revision de los expedientes con sujecion á lo prevenido en disposiciones vigentes.

*Puendeluna.*—El Alcalde pide autorizacion para embargar cierta cantidad de trigo á D. Valentin Ballarín para responder al resultado que den las cuentas; la Comision acordó se informe al Sr. Gobernador no procede la autorizacion que se solicita.

*Pradilla.*—D. Pascual Roman y dos más reclaman contra el reparto municipal y provincial de este pueblo; la Comision acordó que por el Ayuntamiento de dicho pueblo se reforme la cuota de estos interesados.

*Puebla de Alorton.*—Juan Uche Bardaji, mozo de la reserva de 18 de Julio de 1874, núm. 22, suplica se le declare exento del servicio por no haber correspondido mas que ocho soldados á dicho pueblo y acordar el ingreso en Caja de Eusebio Ainsa Portad; la Comision acordó desestimar esta instancia y ordenar el ingreso en Caja del recurrente.

*Luesia.*—El Ayuntamiento solicita se dirija el apremio por descubiertos provinciales á los que formaron el anterior ó en otro caso se suspenda hasta que se realice el alcance que resulta en sus cuentas; la Comision acordó suspender el apremio por 15 dias, dentro de los cuales se harán efectivos dichos alcances.

*Zaragoza.*—Vista una comunicacion del Ministerio de la Gobernacion en que se pide un estado relativo á cada uno de los reemplazos anteriores al de Julio de 1874; la Comision acordó se consulte al Sr. Gobernador á qué quintas ha de referirse el estado reclamado, puesto que esta provincia ha cubierto sus cupos hasta el año 1872 inclusive.

*Urries.*—El Ayuntamiento suplica se le concedan 20 dias de próroga para cubrir el contingente provincial; la Comision acordó concederle 15 dias de término con suspension del apremio, pasado el cual satisfará toda la cuota del reparto.

*Villanueva de Gállego.*—Habiéndose alzado D. Felipe Guallar y otros del acuerdo de esta Comision recaído en el expediente sobre reclamacion contra el reparto municipal de este pueblo, acordó la misma se remitan los antecedentes al Sr. Gobernador á los efectos oportunos.

*Justitbol.*—Visto el expediente sobre supresion

de la escuela de niñas y reduccion á incompleta la de niños de este pueblo, acordó la Comision consultar el ilustrado parecer de la de Instruccion pública.

*Sesion publica extraordinaria del 22 de Mayo de 1875.*

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

*Campillo.*—Resultando hábil para el trabajo el padre del mozo Bonifacio Garcia, núm. 6, en cuyo extremo fundaba su excepcion legal del servicio de las armas; acordó la Comision declarar soldado á este mozo revocando el fallo del Ayuntamiento.

*Campillo.*—Encontrándose en el mismo caso que el anterior el mozo Tiburcio Gotó, núm. 7; acordó la Comision declararle soldado, revocando el fallo de la Municipalidad.

*Campillo.*—Declarado inhábil para el trabajo el padre del mozo Eusebio Concha Gimeno, número 4, y justificados los demas extremos de su excepcion; acordó la Comision confirmar el fallo del Ayuntamiento y declarar exceptuado del servicio de las armas al mozo expresado.

*Zaragoza.*—Declarado soldado el mozo Joaquin Inés Izquierdo hasta que justificase la existencia de sus dos hermanos en el ejército, y presentando ahora los documentos que acreditan este extremo; la Comision acordó declararle exceptuado del servicio de las armas.

*Aldehuela de Liestos.*—Hallándose en las mismas circunstancias que el anterior el mozo Joaquin Muñoz y Muñoz, núm. 3; acordó la Comision declararle exceptuado del servicio de las armas.

*Sástago.*—No habiéndose interpuesto apelacion contra el fallo del Ayuntamiento declarando exceptuado del servicio de las armas al mozo Miguel Abadia Castan; la Comision quedó enterada.

*Cosuenda.*—Justificados los extremos de la excepcion propuesta por Francisco Hernandez Roche, núm. 5; acordó la Comision revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar exceptuado del servicio de las armas á este mozo.

*Perdiguera.*—Alejandro Bailo, núm. 2, alegó y prueba ser hijo único de padre pobre y sexagenario; en su virtud la Comision, confirmando el fallo apelado del Ayuntamiento, le declaró exceptuado del servicio de las armas.

*Perdiguera.*—No justificándose los extremos de la excepcion propuesta por Cristobal Rajadél de Gracia, núm. 2; acordó la Comision confirmar el fallo del Ayuntamiento y declarar soldado á este mozo.

*Perdiguera.*—Solicitado nuevo término para justificar los extremos de la excepcion propuesta por Carlos Arruga Alfranca, núm. 4; acordó

la Comision se amplien los expedientes en pró y contra hasta el dia 2 de Junio próximo.

*Perdiguera.*—Justificada la excepcion de ser hijo único de padre sexagenario y pobre á quien mantiene, alegada por el mozo Manuel Esteban Viniés; la Comision acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarando exceptuado á este mozo.

*Calatayud.*—Vicente Gallastegui Bello, número 10, alegó y justifica ser hijo de padre sexagenario á quien mantiene; en su virtud la Comision, confirmando el fallo del Ayuntamiento, le declaró exceptuado del servicio de las armas.

*Calatayud.*—No habiendo presentado Felix El Royo Perez, núm. 25, la justificacion que se le previno en 25 de Abril último; la Comision acordó lo verifique hasta el 2 de Junio próximo.

*Calatayud.*—No habiéndose presentado para ser reconocido el padre del mozo Pedro Ramon Gomez, núm. 12, la Comision acordó se presente el 2 de Junio próximo con el expresado objeto.

*Calatayud.*—No comprobándose debidamente la excepcion propuesta por Teodoro Lopez Gil, núm. 30, la Comision acordó se amplie el expediente hasta el 2 de Junio próximo.

*Codo.*—No habiendo resuelto el Ayuntamiento la excepcion propuesta por el mozo Gregorio Coscolluela Larrosa, núm. 2, la Comision acordó lo verifique hasta el 2 de Junio próximo.

*Codo.*—No habiéndose presentado para ser reconocido el hermano del mozo Pedro Cerra Tolon, cuya inutilidad se alega; la Comision acordó se presente el 2 de Junio próximo.

*Gelsa.*—Justificados los extremos de las excepciones propuestas por Pedro Abellaned Uson, Simon Castellós Falcon y Felix Espinosa Falcon; la Comision, revocando el fallo del Ayuntamiento, les declaró exceptuados del servicio de las armas.

*Farasdués.*—No justificándose la existencia del hermano del mozo Santiago Pueyo Treraco, que se dice hallarse sirviendo en el ejército; la Comision declaró á este mozo soldado hasta justificar dicho extremo.

*La Zaida.*—No habiéndose apelado contra el fallo del Ayuntamiento declarando exento al mozo Francisco Serós Farjas, núm. 1, la Comision quedó enterada.

*La Zaida.*—Justificada la excepcion de mantener á su madre viuda y pobre, propuesta por el mozo Ildefonso Linares Fando, núm. 2, la Comision acordó declararle exceptuado del servicio de las armas confirmando el fallo del Ayuntamiento.

*Ricla.*—Pedro Martinez Franco, núm. 5, alegó y prueba tener otro hermano sirviendo en el ejército; en su virtud la Comision, revocando el fallo del Ayuntamiento, le declaró exceptuado del servicio de las armas.

*Ricla.*—Nicolás Garcia Carnicer, núm. 1, solicita se le admita la excepcion que ahora propone y que no alegó ante el Ayuntamiento por haber sido declarado corto de talla; la Comision acordó no haber lugar á conocer.

*Sesion pública ordinaria del 25 de Mayo de 1875.*

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*Zaragoza.*—Vista la cuenta de los gastos ocurridos á D. Genaro Casas para el desempeño de la Comision que se le confirió por la Diputacion, importante 147.75 pesetas, la Comision acordó se dé cuenta de este asunto á la Corporacion provincial en su actual reunion semestral.

*Abanto, Aceded y Pardos.*—El ejecutor de apremios contra los Ayuntamientos de estos pueblos, D. Juan Maria Ferrer, reclama las dietas que tiene devengadas; y como no hayan aquellos evacuado el informe que se les pidió, acordó la Comision conminar á los Alcaldes con la multa correspondiente si no lo verifican en el término de seis dias.

*Brea.*—Pedro Ortiz y Roy solicita ser sustituido en el servicio de las armas por el licenciado del ejército Claudio Bastin y Marchueta; la Comision acordó acceder á lo solicitado con la condicion de presentar dentro de 15 dias la partida de bautismo del sustituto.

*Gotor.*—Domingo Tobajas y Tobajas presenta como sustituto al licenciado del ejército Domingo Aranda y Rios; la Comision acordó admitir esta sustitucion per encontrarla conforme.

*Sediles.*—Francisco Andrés Pablo recurre enalzada contra el acuerdo del Ayuntamiento, denegándole la excepcion legal que le asiste para eximirse del servicio militar; la Comision acordó admitir dicha excepcion, señalando el dia 2 de Junio próximo para su resolucion.

*Bulbuenta.*—No encontrando conforme la sustitucion pretendida por Francisco Lázaro Pellicer Abad, la Comision acordó denegarla.

*Mediana.*—Tomasa Lecina manifiesta que su hijo Faustino Felipe ha sido incluido en el alistamiento de Mediana á pesar de llevar más de cuatro años de residencia fija en esta capital, suplicando se le declare exceptuado como hijo único de viuda pobre; la Comision acordó que por el Ayuntamiento de esta ciudad se informe lo que resulte para resolver lo que proceda.

*Calatayud.*—El Alcalde consulta si debe presentar desde luego á los mozos á que se refiere el telegrama del Ministro de la Gobernacion ó debe esperar órdenes; la Comision acordó se manifieste á dicho Alcalde espere órdenes para presentar á los expresados mozos.

*Zaragoza.*—Visto lo expuesto por el Negociado de quintas respecto al sorteo de décimas del actual reemplazo, acordó la Comision se haga un llamamiento á todos los pueblos que no ha-

yan cubierto el soldado de décimas, á fin de completarlo y resolver al propio tiempo las reclamaciones que se incoaren.

*Villanueva de Gállego.*—No habiendo sido incluido en alistamiento alguno el mozo Pablo Labadía y Pique, la Comisión acordó se ordene al Ayuntamiento de este pueblo la incluya en el suyo respectivo, haciendo el sorteo y declaración correspondiente con arreglo á la ley.

*Sabiñán.*—D. Carlos Langa reclama contra la cuota impuesta á su principal el Sr. Conde de Argillo en el reparto municipal de este pueblo; la Comisión acordó que por el Ayuntamiento se reforme la cuota de este interesado.

*Fuendejalón.*—D. Apolonio Rodríguez y otros reclaman contra el reparto de consumos de este pueblo; la Comisión acordó desestimar esta reclamación por extemporánea.

*Zaragoza.*—De conformidad con lo solicitado por D. Antonio Martínez Grande, acordó la Comisión devolverle la escritura á que se refiere su escrito.

*Alcalá de Ebro.*—D. Juan Mayayo reclama haberes que le adeuda el Ayuntamiento, como Secretario del mismo; la Comisión acordó que por dicha Municipalidad se satisfaga al recurrente lo que resulte adeudarle.

*Ejea.*—El Alcalde remite relación de los Ayuntamientos que adeudan sus cuotas para el socorro de presos y gastos carcelarios; la Comisión acordó se prevenga á los mismos que si en el término de ocho días no satisfacen sus cuotas se les impondrá la multa correspondiente.

*Illueca.*—Visto el expediente sobre reclamación contra la cuota impuesta en el reparto municipal y provincial al Sr. Conde de Morata, acordó la Comisión se ordene al Alcalde de dicho pueblo cumpla con lo que se le tiene prevenido, bajo apercibimiento de conminarle con la multa correspondiente.

*Quinto.*—El Ayuntamiento actual denuncia varios hechos del cesante sobre cobro de cantidades por inscripciones que el mismo poseía; la Comisión acordó se mande á dicho Ayuntamiento que inmediatamente forme un expediente gubernativo en averiguación de los hechos denunciados.

## SECCION SEXTA.

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se admitirán por término de ocho días, las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan experimentado en su riqueza territorial, presentando los documentos justificativos que lo acrediten.

Pradilla 1.º de Junio de 1875.—El Alcalde, Martín Lafuente.

La plaza de Alguacil y voz pública del Ayuntamiento de este pueblo, se halla vacante por di-

mision del que la desempeñaba. Su dotación consiste en 305 pesetas, cobradas del presupuesto municipal y demás emolumentos; los que deseen solicitarla lo verificarán hasta el día 20 del actual, que se proveerá por este Municipio.

Pradilla 1.º de Junio de 1875.—El Alcalde, Martín Lafuente.

## ANUNCIOS.

### DEUDA MUNICIPAL.

### PAGOS DE BIENES NACIONALES Y DEL EMPRÉSTITO DE 700 MILLONES.

#### DEUDA DEL ESTADO.

### REQUISA DE CABALLOS.

#### CUPONES Y FACTURAS DE ESTOS.

D. Manuel Galindo compra y vende toda esta clase de valores á precios corrientes; y paga el empréstito y los Bienes nacionales con la mayor ventaja para los interesados.—Su escritorio, calle de San Gil, núm. 46.—Zaragoza.

### DEUDA DEL ESTADO.

#### CUPONES Y CARPETAS.

### EMPRÉSTITO DE 700 MILLONES.

#### PAGOS DE BIENES NACIONALES.

Se compra y vende toda clase de valores del Estado, así como cupones en rama y carpetas de los presentados.

Se hacen pagos del empréstito con papel y de bienes nacionales con bonos del Tesoro.

Escritorio de Félix Repollés, Torrenueva, 80 antiguo, hoy de Mendez Nuñez, 38, principal.

Se arriendan pastos finos de verano, en el Montcayo, para 2.400 cabezas. Darán razon en Agreda, viuda de Abad é hijo; en Zaragoza, Parra, núm. 5, piso 2.º

Desde el día se arriendan las yerbas y rastroje-ras de la Torre de Alfranca, partido jurisdiccional de Pastriz. Informarán en la calle del Pilar, número 15, oficinas del Excmo. Sr. Marqués de Ayerbe.